



IMPUGNACION DE PATERNIDAD

2021-00469-00

Al Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias.

Bucaramanga, 19 de mayo de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria (E)

67

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Póngase en conocimiento de las partes la comunicación de fecha 18-05-2022, remitido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE LABORATORIO DE BIOLOGÍA FORENSE (FI.64-66).

Respecto de la solicitud del demandante para que se le conceda amparo de pobreza en aras de poder atender los gastos del proceso, es necesario indicar que dicho beneficio fue concebido como una forma de garantizar el acceso de los ciudadanos a la administración de justicia. Así mismo, el artículo 152 del CGP al tratar el tema del amparo de pobreza, define como únicos requisitos para su concesión, la solicitud por parte del interesado ante el Juez de conocimiento y la manifestación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del escrito, de no encontrarse en capacidad de atender los gastos del proceso.

Conforme a lo anterior, se tiene que la solicitud elevada cumple los requisitos de la norma citada y, por ende, se concede el **AMPARO DE POBREZA** al demandante **JOSE ELFAR PEÑALOZA JAIMES**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por
Anotación en ESTADO No. 055 FIJADO HOY a las 8:00 A.M.
Bucaramanga 20 de mayo de 2022

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria (E)

Juzgado 4º. De Familia

remision a genetica

Laboratorio de Biología Bucaramanga <biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co>

Mié 18/05/2022 9:26 AM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (225 KB)

202268001000940-signed.pdf;

Muy buenos dias señores juzgado cuarto de familia , cordial saludo.

Remito copia del mpr con el cual fue remitido al laboratorio de genética el caso de PROCESO 2021-0469 y el cual fue tomado el dia 2022-05-11. Agradezco la atención brindada y le deseo un feliz día

- Atentamente,

GLORIA GONZALEZ PRADA

Asistente Forense

Grupo Regional de Ciencias Forenses Regional Nororient

Teléfono 6978503 ext. 2739

Calle 45 No. 1 - 51 Barrio Campohermoso, Bucaramanga, Colombia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

-

"Cuidemos el Medio Ambiente. Por favor NO imprima este correo si NO es necesario."



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE
LABORATORIO DE BIOLOGÍA FORENSE

No Caso Laboratorio	202268001000940
----------------------------	-----------------

Bucaramanga , 18 de mayo de 2022

Doctor
WILLIAM PARRA
Funcionario INMLCF
Grupo Convenio
INMLCF
Calle 7A Nro 12A-51
Bogotá D.C.
Bogotá D.C.

Referencia: No Oficio 1064 del 2022-04-29
Rad. 202268001000940
NUNC: 2021-0469

REFERENCIAS: Oficio 1064 del 2021-04-29. Autoridad Solicitante: Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga - Santander. Proceso de Filiación Extramatrimonial. Radicado No. 2021-0469, Demandante: MARIA EDITH GARCES GOMEZ (M01), ELFAR DAVID PEÑALOZA GARCES (H01) Demandado: JOSE ELFAR PEÑALOZA JAIMES (PP01).

Cordial saludo,

Remito los elementos que a continuación relaciono para la realización del análisis de ADN con fines Filiación Extramatrimonial. Radicado No. 2021-0469. Caso tomado el día 11 de mayo de 2022 dentro del convenio ICBF.

REGISTROS DOCUMENTALES REMITIDOS:

Oficio 1064 del 2021-04-29. Autoridad Solicitante: Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga - Santander. Proceso de Filiación Extramatrimonial. Radicado No. 2021-0469.

Tres (3) Formatos de Consentimiento informado para la realización de exámenes clínico- Forenses y otros procedimientos Forenses relacionados diligenciados y firmados autorizando la toma de muestra de las personas anteriormente relacionadas.

Un (1) registro de huellas dactilares del dedo índice y pulgar de la mano derecha tomadas a los mayores relacionados.

Tres (3) Fotocopias de los documentos de identidad, dos (2) Cédula de ciudadanía y un registro civil.

Un (1) registro fotográfico tomado a los anteriormente mencionados y a las tarjetas FTA con manchas de sangre tomadas.

Tres (3) registros de cadena de custodia debidamente diligenciados para las Tarjetas FTA con manchas de sangre, tomadas a MARIA EDITH GARCES GOMEZ(M01), ELFAR DAVID PEÑALOZA GARCES (H01) Demandado: JOSE ELFAR PEÑALOZA JAIMES (PP01).

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2739, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co

Bucaramanga , 18 de mayo de 2022

MATERIAL BIOLÓGICO REMITIDO:

Tres (3) Tarjetas FTA con manchas de sangre tomadas a MARIA EDITH GARCES GOMEZ (M01), ELFAR DAVID PEÑALOZA GARCES (H01) Demandado: JOSE ELFAR PEÑALOZA JAIMES (PP01).

OBSERVACIONES:

El Laboratorio de Biología Forense, no guarda remanente o contra muestra del material biológico tomado, recibido, procesado y/o almacenado.

Todos los EMP son remitidos al Laboratorio de Genética. Los EMP recibidos en el Laboratorio de Biología Forense, estuvieron bajo estricta cadena de custodia legal y en condiciones óptimas de preservación.

Gracias por la atención y cualquier duda o inquietud favor comunicarse con el Laboratorio de Bióloga del INMLYCF de Bucaramanga, al teléfono (607) 6978503 Ext. 2739.

Atentamente,



GLORIA GONZALEZ PRADA
Asistente Forense.

Con copia: Juzgado Cuarto de Familia de Bucaramanga – Santander

Proyectó y elaboró: Gloria Gonzalez Prada

Revisó: Sandra Patricia Mesa F

Para tramitar cualquier petición es indispensable hacer referencia siempre al número de radicación del caso en el instituto (Extremo superior derecho del oficio)

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 45 1-51, Barrio Campohermoso. biologiabucaramanga@medicinalegal.gov.co

(577) 6978503 ext. 2739, Telefax: (577) 6978503

Bucaramanga - Santander - Colombia-www.medicinalegal.gov.co